



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 30 DIC 2021

VISTO: El expediente I.D. N° 8.128.162 presentado por el alumno Ruiz, Matias Ezequiel D.N.I. N° 35.222.158; Legajo N° 50.007 proveniente de la carrera Licenciatura en Diseño Gráfico, de la Universidad Abierta Interamericana, mediante la cual solicita el reconocimiento de las asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar equivalencias al alumno Ruiz, Matias Ezequiel (D.N.I. N° 35.222.158); Legajo N° 50.007; de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobadas la asignatura:

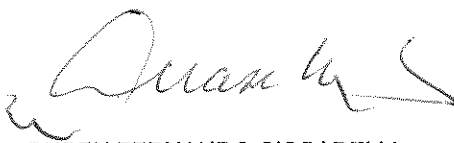
- Metodología de la Investigación


ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

481

UTN FRRO
GC
MM


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico